

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	Primera reunión extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
RESPONSABLE:	Oficina de Control Interno		
LUGAR:	Parque Embalse del Neusa		
FECHA:	11 de julio de 2025		
HORA DE INICIO:	07:00 am	ACTA NÚMERO: <i>(Si aplica)</i>	02
HORA DE TERMINACIÓN:	10:00 am		

ASISTENTES		
<i>Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro</i>		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Fabiola Jácome Rincón	Alcaldesa Municipal	Despacho Municipal
Dr. Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez	Secretario General	Secretaría General
Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas	Secretaria de Planeación	Secretaría de Planeación
Dra. Martha Nieto Ayala	Secretaria Jurídica	Secretaría Jurídica
Ing. Nicolás Mauricio Castiblanco Navarrete	Secretario de Tic – CTel	Secretaría de Tic – CTel
Lic. Mario Calderón Sierra	Secretario de Educación	Secretaría de Educación
Dr. Juan Ricardo Alonso Rojas	Secretario de Gobierno	Secretaría de Gobierno
Dra. Sandra Liliana Corredor Espinel	Secretaria de Salud	Secretaría de Salud
Ing. Liliana Elizabet Cogua Cárdenas	Secretaria Ambiente y Desarrollo Rural	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
Ing. Héctor David Parada Sánchez	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Dr. José Jahir Rivas Venegas	Secretario de Hacienda	Secretaría de Hacienda
Dr. Alejandro Grosso Sierra	Secretario de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
Dra. Marcela Quintero Alvarado	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
Ing. Juan Felipe Mozo Zapata	Secretario de Transporte y Movilidad	Secretaría de Transporte y Movilidad
Cnel. Wilson Halaby Nagi	Secretario de Seguridad y Convivencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Antonio Navarrete Sánchez	Jefe Oficina de Prensa (E)	Oficina Asesora de Prensa
Dr. Omar Giovanni Sánchez Nova	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2025 conforme a lo dispuesto en el Decreto 014 del 12 enero de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<i>Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.</i>

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO



1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación Política Gestión de Riesgos Institucionales.
4. Recomendaciones.
5. Proposiciones y varios

DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Siendo las 7:00 a.m., en las instalaciones del Parque Embalse del Neusa se dio inicio a la primera sesión extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del año 2025. La reunión fue presidida por la Alcaldesa, Ing. Fabiola Jácome Rincón, y contó con la participación del Secretario Técnico del Comité, el Dr. Omar Giovanni Sánchez Nova, Jefe de la Oficina de Control Interno. Tras realizar el llamado a lista y verificar el quórum, se procedió a dar inicio a la sesión.





2. Aprobación del orden del día

El Jefe de Control Interno, da lectura al orden del día, el cual es aprobado por los integrantes del comité presentes.



3. Presentación y aprobación Política Gestión de Riesgos Institucionales.

Posteriormente, el jefe de la Oficina de Control Interno, Dr. Omar Giovanni Sánchez Nova, da la palabra a la Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas, Secretaria de Planeación para que presente la Política Gestión de Riesgos Institucionales; quien procede con la presentación de la Política.

La Secretaria de Planeación inició la presentación informando sobre una política publicada en la página web de la Alcaldía el 26 de octubre de 2023, la cual requiere actualizaciones y ajustes según nuevos lineamientos.

Para estos cambios, se consideraron documentos clave como la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 6), la Política de Administración de Riesgos en Función Pública (versión 19 de enero de 2024) y el Informe final de auditoría interna al proceso de Gestión Estratégica realizado por la oficina de control interno el 29 de noviembre de 2024.



POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

En la página web de la Alcaldía se encuentra publicada la Política de Gestión de Riesgos Institucionales con fecha de 26/10/2023

GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-DM-001
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	VERSIÓN: 2
POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	FECHA: 26/10/2023

1. OBJETIVO

Definir los alcances que se deben observar para la administración de los riesgos institucionales de la Alcaldía Municipal de Cajicá con el fin analizar, valorar y tratar las posibles situaciones que puedan interferir con el propósito de alcanzar de manera eficaz y eficiente el logro de los objetivos estratégicos y cumplir con la normatividad aplicable al desarrollo de la misión de la Alcaldía.

Objetivos específicos

- Definir metodologías relacionadas con el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos institucionales.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.
- Evaluar los controles definidos en cada proceso para mitigar los riesgos identificados.
- Adaptar planes de mejora para tratar los riesgos identificados encaminados a la mejora continua institucional.

MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS

Para su respectiva actualización se tuvo en cuenta:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6
- Política de Administración de Riesgos en Función Pública, Versión 19, enero 2024
- Informe final de auditoría interna al proceso de Gestión Estratégica realizado por la oficina de control interno el 29/11/2024

La Secretaria de Planeación informó que se ajustó el alcance de la política, estableciendo su aplicación obligatoria para todos los funcionarios, contratistas, proveedores y demás personas o entidades relacionadas con la Alcaldía Municipal de Cajicá. Asimismo, la política aplica a todos los procesos definidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.

Asi mismo; la Política de Gestión de Riesgos Institucionales fue inicialmente remitida a la Oficina de Control Interno, que realizó observaciones que fueron posteriormente incorporadas. Luego el documento fue enviado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su revisión y emisión de observaciones, según solicitud de la Oficina de Control Interno.

ALCANCE DE LA POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Se ajustó el alcance de la política, estableciendo que su aplicación es de carácter obligatorio para todos los funcionarios, contratistas, proveedores y demás personas o entidades que mantengan relación con la Alcaldía Municipal de Cajicá. Asimismo, aplica a todos los procesos definidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.

AJUSTES REALIZADOS A LA POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

- Actualización de algunas definiciones conforme a versión 6 de la Guía de administración de Riesgos del DAFP y a la Política de Administración de Riesgos en Función Pública, versión 19, enero 2024.
- Actualización de los ítems: Descripción de la Política, Etapas para la gestión del riesgo.
- Ajuste en las responsabilidades en cuanto a que los servidores públicos hacen parte de la primera línea de defensa y las responsabilidades de la segunda línea de defensa, según informe de auditoría interna al proceso de Gestión Estratégica realizado por la oficina de control interno.
- Se incluyó el ítem de divulgación, actualización y el plan de acción

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

La Política de Gestión de Riesgos Institucionales fue remitida inicialmente a la Oficina de Control Interno, la cual realizó observaciones al documento. Dichas observaciones fueron incorporadas.

Posteriormente, y atendiendo a una solicitud de la misma oficina, el documento fue enviado a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su revisión y emisión de observaciones.

Luego de terminada la presentación se somete a aprobación la Política de Gestión de Riesgos Institucionales, dejando claridad de los ajustes realizados.

- ✓ Actualización de algunas definiciones conforme a versión 6 de la Guía de administración de Riesgos del DAFP y a la Política de Administración de Riesgos en Función Pública, versión 19, enero 2024.
- ✓ Actualización de los ítems: Descripción de la Política, Etapas para la gestión del riesgo.
- ✓ Ajuste en las responsabilidades en cuanto a que los servidores públicos hacen parte de la primera línea de defensa y las responsabilidades de la segunda línea de defensa, según informe de auditoría interna al proceso de Gestión Estratégica realizado por la oficina de control interno.
- ✓ Se incluyó el ítem de divulgación, actualización y el plan de acción

La cual es aprobada por los asistentes, integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno.

4. Recomendaciones.

El Jefe de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda presentar de manera oportuna los avances a los planes de mejoramiento internos de manera cuatrimestral conforme a la Resolución No. 080-2025.
- ✓ Es fundamental que los líderes de los procesos en la Administración Municipal de Cajicá reconozcan su responsabilidad en el control del uso adecuado de los recursos públicos. Para lograr este objetivo, es crucial mantener y fortalecer una cultura de austeridad, así como promover la adopción de buenas prácticas administrativas. Asimismo, es necesario implementar controles y directrices que garanticen una gestión transparente y eficiente de los recursos.



- ✓ Se recomienda atender de manera eficiente y oportuna las solicitudes de información provenientes de los ENTES DE CONTROL, consolidando la información necesaria para emitir respuestas precisas y oportunas.
- ✓ En el marco de nuestra estrategia de autocontrol, invitamos a todos los servidores públicos a ejercer esta herramienta clave en su trabajo diario, identificando posibles desviaciones y actuando con ética, transparencia y profesionalismo para brindar un servicio de alta calidad a la comunidad.
- ✓ La Contraloría de Cundinamarca realizará Auditoría de Cumplimiento de manera presencial, con fecha de inicio programada el 22 de Julio hasta el 1 de Octubre de 2025.

5. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones ni asuntos varios por parte de los asistentes.

Siendo las 10:00 a.m., se dio por terminada la sesión extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
/	/	/

	Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró	Liliana Martinez Bayona	Profesional Universitario - OCI